

## REFORMAS

El país se encuentra en un proceso de construcción de un Sistema Nacional de Formación de Educadores, fundamentado en la efectividad, en la profesionalidad, en la identidad, en la excelencia académica, y en la pertinencia y mejoramiento social del educador. Este programa empezó a desarrollarse paralelamente a otro de desarrollo social de la profesión, el cual integra acciones referidas a vivencia, recreación y mejoramiento salarial.

El Plan Decenal de Educación 1996-2005 incluye entre sus estrategias la de *Dignificación y Profesionalización de los Educadores*, que se propone los siguientes programas:

### A. *Profesionalización de los educadores en servicio*

Las secretarías de educación de los departamentos y distritos y las organizaciones docentes diseñarán, junto con las facultades de educación y los institutos de pedagogía, los programas de profesionalización de nivel superior para los educadores en servicio. Corresponde a éstas instituciones revisar críticamente los actuales programas de formación, actualización y profesionalización, de modo que se garantice la más alta calidad en la preparación docente.

### B. *Redes académicas de educadores*

Las autoridades educativas, las universidades y las organizaciones sociales contribuirán con apoyo legal, operativo y funcional a la conformación de redes y de comunidades académicas de educadores como entidades de derecho privado, y crearán fondos para contribuir al intercambio profesional de los educadores con sus homólogos nacionales y extranjeros.

### C. *Garantías laborales*

El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los educadores será una preocupación constante del Estado y de la sociedad. Este reconocimiento se expresará en:

- Mejoramiento continuado del salario real
- Pago oportuno de los sueldos, primas, sobresueldos y demás derechos salariales
- Trato respetuoso por parte de las autoridades, de los funcionarios y de la sociedad en general
- Respeto a los derechos civiles y políticos, de acuerdo con la Constitución y con la Ley
- Oportuna resolución de las solicitudes administrativas, de escalafón, de estudio y demás a las que tenga derecho, en virtud de disposiciones de orden nacional, departamental o municipal.